

Caballero Suredas

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE PALMA DE
MALLORCA**

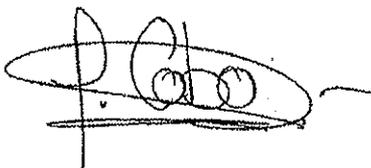
JORGE COBO GARCÍA, persona física designada por la entidad **ARTICULO 27 LEY CONCURSAL, S.L.P.**, administradora concursal **PROMOCIONES ES MIRADOR DE SAN JORDI, S.L.** designado por en los **Incidente Concursal Común núm. 1058/2013** seguidos en ese Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta tercer informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de apertura de la fase de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO.- Que tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña a los efectos oportunos.

Por ser de Justicia que respetuosamente pido en Palma de Mallorca, a
28 de noviembre de 2016.



025885125.14.2016 09:45

ENTRADA ESCRITOS

JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE PALMA
C/ Trossas d'en Sallastor, 20

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN

1.1.-INTRODUCCIÓN.

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente:

“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES.

En fecha de 29 de julio de 2014, este Juzgado aprobó mediante auto el plan de liquidación de los bienes y derechos de la concursada, presentado por esta administración; a continuación, se enuncian las actuaciones acontecidas desde el último informe trimestral.

Auto de 28 de octubre de 2016 la cancelación de las cargas interesadas, expidiéndose los correspondientes mandamientos.

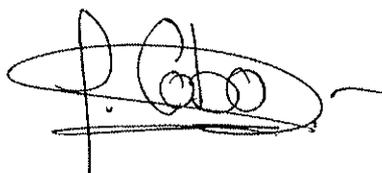
SEGUNDO.- Por Decreto de 06 de junio se acordaba la subasta de los bienes no adjudicados interesada por esta administración, estableciendo que se llevaría a cabo de forma electrónica, si bien la misma no ha llegado a producirse pues se ha formulado recurso de reposición por la entidad SAREB frente al referido decreto, estando a la fecha, tras haberse formulado oposición por esta administración, pendiente de que el mismo se resuelva.

TERCERO.- Se ha estado negociando con el acreedor privilegiado que grava la promoción relacionada en el inventario como "Cala de Bou", para poder cerrar la dación en pago pero finalmente no se ha podido llegar un acuerdo al respecto.

CUARTO.- En fecha 06 de septiembre se formuló demanda de desahucio contra Don Juan Jose Ribas Serrano, ante el impago de la renta pactada por el arrendamiento de la cafetería conocida como KRONOSS, sita en el edificio La Torre, bajo, calle de Sa Gerreria nº 3 de Ibiza. La referida demanda fue proveída en fecha 21 de septiembre por el Juzgado de lo Mercantil, admitiéndola a trámite, emplazando al demandado por 10 días para contestar.

1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.

A la fecha sólo quedan pendiente de pago los últimos meses de liquidación de los honorarios de la administración concursal, sin que existan otros créditos contra la masa que nos consten. En Palma de Mallorca, a 28 de noviembre de 2016

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. G. O.', written over a horizontal line.